

Precios de suscripción

En la Capital:

Por un mes.	2	ptas.
» tres meses.	5'50	»
» seis meses.	10'50	»
» un año.	20'50	»

Fuera de la Capital:

Por un mes.	2'50	ptas.
» tres meses.	7	»
» seis meses.	12'50	»
» un año.	24	»

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue á diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

	Pesetas por línea
Por 10 días seguidos.	0'10
» 15 id. id.	0'07
» 30 id. id.	0'05
Anuncios judiciales. 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.	

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la plaza baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 24 de Febrero.)

Ministerio de la Guerra

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que con arreglo á la letra a del artículo 3.º de la Real orden circular de 1.º de Septiembre de 1913 (Colección Legislativa núm. 177), dictada para el cumplimiento del Real decreto de 10 de Julio del mismo año, los individuos que deseen alistarse como voluntarios para el Ejército de Africa y sean hijos de padres desconocidos é ignoren el lugar de su nacimiento y la fecha del mismo, podrán justificar esas circunstancias mediante una información que se practicará en los Gobiernos Civiles, la cual se estimará suficiente para que los interesados puedan solicitar su admisión como tales voluntarios en las Zonas ó Cajas de Recluta, debiendo ser admitidos si después de tallados y reconocidos en la forma prevenida en el artículo 5.º de la Real orden circular antes citada resultan útiles para el servicio militar, y siempre que del reconocimiento médico pueda presumirse que tienen la edad que determina el artículo 2.º del Real decreto de 10 de Julio de 1913 (C. L. núm. 146).

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 21 de Febrero de 1916.

LUQUE.

Señor ...

Ministerio de Gracia y Justicia

Subsecretaria

Debiendo verificarse en esta Corte, en el próximo mes de Abril, los exámenes de ingreso para Oficiales de Secretarías judiciales, conforme á lo dispuesto en el artículo 55 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 3 de Abril de 1914, se hace público que los referidos exámenes darán principio el día 5 del referido mes de Abril, ante el oportuno Tribunal y con sujeción al programa que el mismo formule, debiendo los aspirantes acreditar con la debida anticipación reunir los requisitos que exige el artículo 53 del referido Real decreto.

Madrid, 22 de Febrero de 1916. —El Subsecretario, J. Chapa-prieta.

(Gaceta del 23 de Febrero.)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaria

SECCIÓN DE COMERCIO

El Gobierno francés ha prohibido, por Decreto de 12 del mes actual, á contar desde el día siguiente, la salida, así como la reexportación procedente de depósito, tránsito, transbordo y admisión temporal, de los productos que á continuación se expresan:

- Ceras vegetales.
- Agar-agar ó librina.
- Esparto, fibras de coco, piassa-va (chique chique), istle, corteza

de tilo, formiotenax, abacá, áloes y demás vegetales filamentosos no denominados, en bruto, agrados, torcidos ó en trenzas y estopas, aunque estén hilados.

Varech y demás algas que sirvan para la extracción de yodo.

Lavas de volvic y otras.

Paladio, metal puro ó en aleación.

Artículos de platino, rodio, rutenio, iridio, osmio y paladio, puro ó en aleación, que no sean joyería montada.

Sin embargo, podrán concederse excepciones á esta disposición bajo las condiciones que determine el Ministro de Hacienda.

Madrid, 19 de Febrero de 1916. —El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

(Gaceta del 22 de Febrero.)

Administración Municipal

ARENZANA DE ABAJO 543

El repartimiento municipal girado á los vecinos de esta villa y terratenientes de la misma para el año actual, queda expuesto al público por espacio de ocho días, durante los cuales pueden examinarlo y hacer las reclamaciones que consideren justas.

Arenzana de Abajo, 21 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Emiliano Gil.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Aguilar del río Alhama

Concejales

- Don Félix Jiménez Ruiz
- » Casimiro Sánchez Martínez
- » Julián Sáinz López

Don Lázaro Solaesa Romero

- » Sandalio Jiménez Sarnago
- » Vicente Pérez Hernández
- » Miguel Ruiz Brieva
- » Luis Martínez González
- » Leocadio Sánchez Torrecilla

Mayores contribuyentes

Don Vicente Jiménez Carras-cosa

- » Saturnino Herrero Lapeña
- » Dimas Mayor Ruiz
- » Francisco Oñate González
- » Félix Pérez Caballero
- » Vicente de la Portilla
- » Eleuterio Mendoza
- » Sixto Latorre Igea
- » Manuel María Herrero
- » Prudencio Alvarez Larra-ñaga
- » Rufino Vallejo González
- » Antonio Miguel Herrero
- » Domingo Llorente Lafuente
- » Fructuoso Benito Martínez
- » Rafael Domínguez Ruiz
- » Tomás Jiménez
- » Bonifacio Vera Gil
- » Ezequiel Gil de Jorge
- » Matías Pérez Caballero
- » Domingo Hernández
- » Faustino López Sánchez
- » Manuel Marqués Alvarez
- » Prudencio Benito
- » Zenón Mendoza Pérez
- » Angel Sesma Sánchez
- » Juan Pablo Sáinz Murillo
- » Antonio Herce García
- » Manuel Llorente Jimeno
- » Gervasio Jiménez Ruiz
- » Eustaquio González Gómez
- » Adrián Jiménez Diéguez
- » Faustino Herrero Sarnago
- » Ramón Martínez Jiménez
- » Julio Núñez Vallejo
- » Fernando Vera Miguel
- » Francisco Mendoza Guerrero

Cornago

Concejales

- Don José Arellano Ridruejo
- » Manuel Lacarra Vicente
- » Apolinar Arellano Ridruejo
- » Fernando Alfaro Martínez
- » Ramón Ridruejo Vicente

Don Luis Moreno Peña
 > Pedro Ridruejo y Ridruejo
 > Pedro Baquero Mendoza
 > Antonio Ridruejo Calavia

Mayores contribuyentes

Don Domingo Arellano Sanz
 > Fabián Remondo Baroja
 > Pedro Ridruejo Moreno
 > Cornelio Arellano Ridruejo
 > Perfecto Calleja Calavia
 > Gregorio Baroja de Blas
 > Luis Martínez Calavia
 > Esteban Cardenal Ochoa
 > Salustiano Moreno Sanz
 > Julián Moreno Jiménez
 > Deogracias Arellano Hurtado
 > Tomás Baquero Luis
 > Leoncio Sanz Bretón
 > Anacleto Moreno Lope
 > Santos Palacios Sanz
 > Santiago Jiménez Rodríguez
 > Marcelino López Martínez
 > Gregorio Arellano Moreno
 > Martín Sanz León
 > Mario de Jesús Jiménez
 > Cesáreo Lacarra Vicente
 > Eugenio Martínez Chaví
 > Arsenio González Jiménez
 > Jesús Forcada Gutiérrez
 > Segundo Ridruejo y Ridruejo
 > Manuel Palacios Pastor
 > Julián Pastor y Pastor
 > Julián Jiménez Marín
 > Santiago Jiménez Bayo
 > Antero Mendoza Alfaro
 > Martín Olloqui García
 > Emeterio Ridruejo y Ridruejo
 > Francisco Rueda León
 > Fructuoso Galán Bayo
 > Demetrio Ridruejo Pérez
 > Francisco Calavia León

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

Cédula de citación

544

El Sr. D. Martín Bernal Aramburu, Juez de instrucción de este partido, ha acordado por providencia de hoy, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante de causas procedentes de este Juzgado en las que han de conocer los Sres. Jurados, se cite á Francisco Castillo Uliverri, de esta vecindad, y en la actualidad de ignorado paradero, para que en los días 21 al 25, y 27 y 28 de Marzo próximo, comparezca como tal Jurado, ante la Audiencia provincial de esta capital, previniéndole que si no comparece ni alegare justa causa que se lo impida le será impuesta una multa de cincuenta á quinientas pesetas.

Y yo el Secretario, cumpliendo con lo mandado, expido la presente que firmo en Logroño á vein-

ticuatro de Febrero de mil novecientos dieciséis. —El Secretario, Zacarías Brezmes.

Requisitorias

538

Lumbreras Rodrigo, Leoncio; domiciliado en Pamer (Zaragoza) y últimamente residente en Logroño, jornalero, sin que consten más circunstancias, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Calahorra, bajo los apercibimientos legales y el de ser declarado rebelde.

Calahorra, 14 de Febrero de 1916.—Gerardo Gómez.

Benito Tomás, Cirilo; domiciliado en Autol, y últimamente residente en Logroño, jornalero, sin que consten más circunstancias, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Calahorra, bajo los apercibimientos legales y el de ser declarado rebelde.

Calahorra, 14 de Febrero de 1916.—Gerardo Gómez.

JUZGADOS MUNICIPALES

545

Don Manuel del Solar y Orive, Juez municipal de esta ciudad de Logroño.

Hago saber: Que á virtud de autos de juicio verbal civil en período de ejecución instados por D. Anastasio Vélez Vidaurre, contra D. Estanislao Alcalde Davalillo, ambos de esta vecindad, sobre reclamación de pesetas, el día diez y siete de Marzo próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta del inmueble siguiente:

Una casa sita en esta Ciudad, actualmente en construcción y paralizada la obra, que ocupa un solar de doscientos nueve metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados de superficie; lindante Norte ó frente entrando, calle del Coso; Sur ó espalda, casa de don Fernando Elías; Este ó izquierda, calle del Capitán Gaona, y Oeste ó derecha, Muro de Carmelitas; en el cual se halla construyendo una casa compuesta en la actualidad de subterráneo, entresuelo, tres pisos superiores y bohardilla, la que tendrá la entrada principal por el Muro de Carmelitas, y linda por su frente á Oeste, dicho Muro de Carmelitas; por su espalda ó Este, calle del Capitán Gaona; por la derecha entrando

ó Sur, casa de D. Fernando Elías, y por la izquierda ó Norte, por donde tiene una puerta accesoria, calle del Coso; tasada en treinta y nueve mil pesetas.

La expresada finca, además de responder de cuatrocientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos por principal reclamado en los expresados autos, más ciento cincuenta pesetas para costas y gastos, se halla gravada con las dos siguientes y únicas cargas:

Un crédito hipotecario á favor del mismo demandante Sr. Vélez por importe de treinta mil pesetas, cinco mil ochocientos cincuenta pesetas por intereses y dos mil quinientas pesetas para costas y gastos.

Demanda ejecutiva instada en el Juzgado de 1.^a instancia de este partido, por D. Narciso Coll y Amat, sobre reclamación de mil novecientos sesenta y una pesetas noventa céntimos, más dos mil pesetas para intereses legales, costas y gastos.

Previsiones

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar una suma no inferior al diez por ciento de la tasación.

Por el ejecutado no se han presentado los títulos de propiedad, á pesar de haber sido requerido para ello.

Dado en Logroño á veinticuatro de Febrero de mil novecientos dieciséis.—Manuel del Solar.—P. S. M., Santiago Martínez.

JUZGADOS MILITARES

Requisitoria

538

Santaolalla Navarro, Manuel; natural de Navarrete, provincia de Logroño, hijo de Vicente y de María, soltero, de 22 años de edad, recluta del Regimiento de Infantería Extremadura, número 15 y procesado por faltar á concentración; comparecerá en el término de quince días en este Juzgado del Cuartel de esta ciudad, ante el 2.^o Teniente D. Alejandro de Quesada y del Pino.

Algeciras, 8 de Febrero de 1916.—El 2.^o Teniente Juez instructor, Alejandro de Quesada.

547

Cámara Gómez, Lorenzo; natural de Albelda, provincia de Logroño, hijo de Andrés y de Cándida, soltero, de 22 años de edad, recluta del Regimiento de Infan-

tería Extremadura, número 15 y procesado por falta á concentración; comparecerá en el término de quince días en este Juzgado del Cuartel de esta Ciudad, ante el segundo Teniente don Alejandro de Quesada y del Pino.

Algeciras, 10 de Febrero 1916.—El segundo Teniente Juez instructor, Alejandro de Quesada.

546

Jiménez García, Castor; natural de Herce, provincia de Logroño, hijo de Ignacio y de Caya, soltero, de 22 años de edad, recluta del Regimiento Infantería Extremadura, número 15 y procesado por faltar á concentración; comparecerá en el término de quince días en este Juzgado del Cuartel de esta Ciudad, ante el segundo Teniente D. Alejandro de Quesada y del Pino.

Algeciras, 9 de Febrero de 1916.—El segundo Teniente Juez instructor, Alejandro de Quesada.

ANUNCIO NO OFICIAL

CHOPOS

La Papelera Española compra madera de chopo, sana, con corteza en trozos de 0'50, 1'00, 1'50 y 2'15 metros de longitud y diámetro desde 10 centímetros en adelante, puesta sobre vagón en las estaciones de ferrocarril que se indican á continuación y á los precios por tonelada que también se señalan, todos para vagón completo de 8 toneladas como mínimo.

En las estaciones de Alfaro, Rincón de Soto y Calahorra, á 15 pesetas la tonelada.

En las estaciones de Lodosa, Alcanadre, Mendavia y Recajo, á 16 pesetas la tonelada.

En las estaciones de Logroño, Fuenmayor, Cenicero y San Asensio, á 17 pesetas la tonelada.

En las estaciones de Briones, Haro y San Felices, á 18 pesetas la tonelada.

Dirigir las ofertas á La Papelera Española.—Apartado 316, Madrid. 8—12

8—12

Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza de esta Provincia

Bienio de 1916 á 1917.

532

ESCALAFÓN provisional de aumento gradual de sueldo de los Sres. Maestros de las Escuelas Nacionales de esta provincia, formado para el expresado bienio, con sujeción á lo que disponen los Reales decretos de 27 de Abril de 1877 y 5 de Mayo de 1913, Real orden de 4 de Abril de 1882 y demás disposiciones vigentes.

Anti-güedad	Mérito	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	TOTAL DE SERVICIOS en propiedad hasta el 31 de Diciembre de 1915.			PUEBLO donde presta sus servicios	
				AÑOS	MESES	DÍAS		
CLASE 1.ª								
1		Don Dámaso López	Superior	46	10	20	Varea	Hasta 15-II-1916, que cesó.
	2	» Balbino Pérez Ortiz	Elemental	42	3	28	Calahorra	
3		» Esteban Oca Merino	Normal	44	4	»	Logroño	
	4	» Elías Zapatero	Superior	42	»	1	Cervera	
5		» Cándido Sarramián	Elemental	36	10	12	Villamediana	
	6	» Juan Moreno García	Id.	39	6	25	Baños de río Tobía	
7		» Jenaro Millán	Normal	37	»	35	Logroño	
	8	» Felipe Pérez Arnáiz	Elemental	38	5	22	Anguciana	
		» Dionisio Gil	Id.	28	3	15	Luezas	Desde 16-II-1916.
CLASE 2.ª								
1		Don Felipe Pérez	Elemental	38	5	22	Anguciana	Hasta el 15-II-1916, por ascenso.
	2	» Claudio Marquínez	Id.	38	5	12	Ollauri	
3		» Juan Ayala	Id.	27	8	10	Berceo	
	4	» Julián Santolalla	Id.	37	11	10	Herce	
5		» Manuel Mayor	Superior	37	4	11	Alfaro	
	6	» Daniel Sáenz	Elemental	36	5	1	Fonzaleche	
7		» José Javier Felicísimo	Superior	33	»	8	Haro	
	8	» Luciano Martínez	Id.	36	4	10	Bañares	
9		» Hipólito Vicente	Normal	32	3	28	Logroño	
	10	» Manuel Cortel	Superior	33	10	11	Logroño	
11		» Dimas Lasheras	Elemental	27	9	24	Medrano	
	12	» Eustaquio García	Normal	36	»	23	Calahorra	
		» Plácido Jalón	Elemental	33	2	23	Navarrete	Desde 16-II-1916. Excedente; desde 10-VI-1915.
CLASE 3.ª								
1		Don Félix Sancibrián	Elemental	35	3	10	Foncea	Hasta 15-II-1916, por ascenso.
	2	» Arsenio Pérez	Id.	34	6	»	El Cortijo	
3		» Andrés J. Morales	Superior	35	1	»	Cihuri	
	4	» Gabriel Arnáez	Elemental	33	6	15	Santurde	
5		» Antonio Moneo	Id.	33	5	6	Herramélluri	
	6	» Leonardo Hernáiz	Normal	20	6	»	Viguera	
7		» Calixto Nieto	Elemental	32	8	2	Tirgo	
	8	» Ricardo Remírez	Superior	20	5	11	Casalarreina	
9		» Luis Bretón	Elemental	32	2	5	Los Molinos	
	10	» Mariano Murguía	Id.	29	6	12	Arenzana de Abajo	
11		» Marcelino de la Mata	Id.	31	11	10	Hormilla	
	12	» Francisco de Sales Marín	Id.	31	4	3	Tricio	
13		» Blas Sanz	Id.	36	9	6	Valgañón	
	14	» Roque Medina	Superior	31	3	5	Entrena	
15		» Tiburcio Pérez	Id.	31	9	2	Zarratón	
	16	» Eustaquio García	Normal	36	»	23	Calahorra	
17		» Melchor Vicente	Id.	24	6	10	Ortigosa	
	18	» Francisco S. Milla	Id.	30	7	9	Arnedo	
19		» Santiago Galán	Elemental	30	7	5	Villarroya	
	20	» Balbino Tordomar	Normal	28	»	29	Alfaro	
21		» Francisco Valverde	Superior	15	7	1	Manjarrés	
	22	» Manuel Aldama	Elemental	27	10	25	Abalos	
23		» Dionisio del Campo	Id.	15	7	14	Cañas	
	24	» Inocente Abad	Id.	27	9	26	Sajazarra	
25		» Eugenio Gorosábel	Id.	28	4	7	Villoslada	
	26	» Mariano Castañer	Id.	26	3	4	Fuenmayor	
27		» Juan Martínez	Id.	15	7	2	Garranzo	
	28	» Calixto González	Id.	22	6	19	Ojacastro	
29		» Serafín Clos	Superior	28	3	25	Calahorra	
	30	» Domingo Segura	Id.	19	6	25	Soto en Cameros	
31		» Jacinto Trincado	Elemental	9	8	29	Munilla	
	32	» Juan Montalvo	Superior	17	6	14	Nájera	
33		» Restituto S. de la Cámara	Id.	13	8	2	Cabezón	
	34	» Manuel Va	Id.	16	»	»	Treviana	
35		» Cipriano Calvo	Elemental	11	3	11	Alberite	
	36	» Orencio Ortún	Superior	15	11	11	Castañares	
37		» Primitivo Garrido	Elemental	15	»	14	Bergasa	
	38	» Cecilio Anguiano	Normal	15	10	21	Ribas	
39		» Felipe Cacho Pérez	Superior	11	8	15	Logroño	
	40	» Bonifacio Pascual	Elemental	22	5	15	Cervera	
41		» Telesforo Montes	Superior	29	11	20	Santo Domingo	
		» Baldomero Montoya	Id.	16	8	4	Briones	Excedente; desde 1.º-I-1915. Idem 18-I-1915. Excedente; ídem 1.º-VI-1915. Idem-11-VIII-1915.

Anti- güedad	Mérito	NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	TOTAL DE SERVICIOS en propiedad hasta el 31 de Diciembre de 1915			PUEBLO donde presta sus servicios	
				AÑOS	MESES	DÍAS		
CLASE 3. ^a								
43	42	Don Sidonio Inchauspe	Superior	11	8	15	Logroño	Excedente; desde 1.º VIII-1915. idem 1.º I-1916. idem 16-II-1916.
		> Eusebio Fernández	Elemental	15	6	29	Villar de Poyales	
	44	> Andrés Cacho Pérez	Superior	11	8	15	Logroño	
CLASE 4. ^a								
1		Don Agustín del Campo	Superior	15	6	20	Préjano	
2		> Alberto Busto	Elemental	14	11	11	Clavijo	
3		> Marcelino Ugalde	Superior	13	2	9	Alcanadre	
4		> Ismenio Moneo	Id.	12	10	3	Murillo	
5		> Francisco Alonso	Elemental	12	9	28	Camprovín	
6		> Cecilio Rioja	Superior	12	7	15	Canillas	
7		> Esteban Garrido	Id.	10	10	22	Azofra	
8		> Daniel García	Elemental	10	10	8	Corera	
9		> Domingo Bermejo	Id.	10	2	>	Cirueña	
10		> Arcadio Díaz	Id.	10	>	1	Matute	
11		> Julio Martínez	Superior	8	8	22	Villar de Arnedo	
12		> José María Albar	Id.	7	7	5	Cordovín	
13		> Francisco Sabalia	Elemental	7	7	2	Anguiano	
14		> Roque Pérez	Id.	6	8	10	Nestares	
15		> Decoroso Villar	Superior	5	7	>	Fuenmayor	
16		> Antolín Martín	Id.	5	6	6	Albelda	
17		> Abelardo Rodríguez	Id.	5	2	25	Huércanos	
18		> Esteban Fernández	Elemental	1	9	5	El Río	
19		> Angel Navarro	Superior	1	1	12	Torrecilla	
20		> Delfín Alvarez	Id.	>	7	>	Logroño	
21		> Victorino González	Id.	>	7	>	Id.	
22		> Cipriano Calzada	Elemental	>	7	>	Id.	

Vacantes provistas después de correr las escalas

CLASE 1.^a

Turno de antigüedad.

N.º 1. Por cese de D. Dámaso López en 15 de Febrero de 1916, se otorga á D. Felipe Pérez, que ocupaba el número 5 en la segunda clase.

CLASE 2.^a

Turno de antigüedad.

N.º 3. Por cese de D. Pantaleón Miguel Castañer en 10 de Agosto de 1915, se otorga á don Manuel Cortel, que ocupaba el número 9 en la tercera clase, como excedente.

N.º 5. Por ascenso á primera á D. Felipe Pérez en 15-II-1916, se otorga á D. Eustaquio García, que ocupaba el número 16 en la 3.^a

Turno de mérito.

N.º 6. Por cese de D. Nicolás Gómez en 28 de Enero de 1915,

se otorga á D. Plácido Jalón, en calidad de excedente, desde el 10 de Junio de 1915, que tomó posesión en esta provincia.

CLASE 3.^a

Turno de antigüedad.

N.º 19. Por cese de D. Antonio Prados en 17 de Enero de 1915, se otorga á D. Bonifacio Pascual, que cuenta 22 años, 5 meses y 15 días de servicios computables.

N.º 9. Por ascenso de D. Manuel Cortel en 10 de Agosto de 1915, se otorga á D. Baldomero Montoya, que se le computan 16 años, 8 meses y 4 días.

N.º 3. Por cese de D. Bonifacio Fernández en 31 de Diciembre de 1915, se otorga á D. Eusebio Fernández, que ocupaba el número 1.º en la 4.^a

Turno de mérito.

N.º 44. Por cese de D. Escolástico Jiménez en 31 de Diciembre de 1914, se otorga á D. Felipe Cacho, como excedente.

N.º 34. Por cese de D. Jesús Laplaza en 13 de Abril de 1915, se otorga á D. Telesforo Montes, que también era excedente, desde 1.º de Junio de 1915, que tomó posesión en la provincia.

N.º 22. Por cese de D. Cecilio Ayuela en 30 de Julio de 1915, se otorga á D. Sidonio Inchauspe, que se le computan dos votos de gracias de la Junta provincial, y uno y dos oficios laudatorios de la Junta local. (Caso 2.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877).

N.º 16. Por ascenso de D. Eustaquio García en 15 de Febrero de 1916, se otorga á D. Andrés Cacho, que se le computan dos votos de gracias de la Junta provincial, y uno de la Junta local. (Caso 2.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877).

Los que se crean perjudicados podrán reclamar mediante solicitud dirigida al Sr. Jefe de la Sección Administrativa de 1.^a Enseñanza de la provincia, en el término de quince días, contados desde el siguiente inclusive, al de la

publicación de esta propuesta provisional en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y, resueltas que sean estas reclamaciones, se publicará el Escalafón definitivo, que empezará á regir desde luego. Los que no se conformen con esta segunda resolución, podrán acudir en alzada á la Dirección General de 1.^a Enseñanza.—Logroño, 15 de Febrero de 1916.—El Jefe de la Sección, Luis Rodríguez Mateo.

Examinado el expediente y conforme con sus disposiciones, la Inspección emite su informe favorable.—Logroño, 23 de Febrero de 1916.—El Inspector-Jefe provincial, José García Cons.

Aprobado.—Logroño, 24 de Febrero de 1916.—El Gobernador-Presidente de la Junta de 1.^a enseñanza, Manuel de la Torre y Quiza.

Logroño, 24 de Febrero de 1916.—El Jefe de la Sección, Luis Rodríguez Mateo.